

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR PARA 2018

ÍNDICE:

- I. CONSIDERACIONES PREVIAS
- II. LÍNEAS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL
- III. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

1ª.- El “Plan Anual de Gestión 2018” que se presenta se articula en torno al mismo esquema que el Programa de la Plataforma del Tercer Sector para el mandato 2016-2020. Consta de tres ejes principales, dentro de los cuales se incluyen las líneas de actuación; concretamente:

- a) FORTALEZA INTERNA: cohesión, implicación y eficacia.
- b) DEFENSA DE LA AGENDA SOCIAL: visibilidad, interlocución y capacidad de incidencia política.
- c) MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Dentro de este esquema se recogen las grandes prioridades y líneas de actuación de carácter interno y externo, que establecen los objetivos prioritarios a alcanzar en 2018.

2ª.- Se propone un planteamiento en coherencia con los planes de gestión de años anteriores, máxime cuando las circunstancias particulares de 2017, a consecuencia del cambio de modelo de gestión del sistema de subvenciones del IRPF, alteraron profundamente el desarrollo del plan previsto para ese año. Con esta premisa, el conjunto de directrices y líneas de actuación propuestas en el presente “Plan Anual Gestión 2018” se entienden, sin perjuicio de aquellas decisiones que, en función de la evolución de los acontecimientos y de la realidad política, económica y social, consideren oportuno implementar tanto la Junta Directiva, como en caso de urgencia, la Comisión Permanente, y, en su caso, los pronunciamientos que pudiera realizar la Asamblea General a lo largo de 2018.

3ª.- La implementación de este Plan de Trabajo contará con los esfuerzos de los responsables e integrantes de los órganos de gobierno de la Plataforma y demás órganos consultivos, operativos y de apoyo existentes o que puedan crearse, las aportaciones de las organizaciones miembro, el trabajo en red de los técnicos y expertos que éstas determinen en función de los temas de referencia y la coordinación técnica de la Dirección Ejecutiva de la Plataforma, que junto al equipo técnico darán apoyo y seguimiento a cuantas iniciativas se establezcan.

II. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018

A. FORTALEZA INTERNA: cohesión, implicación y eficacia.

A.1. Cohesión.

- Reforzar los mecanismos de coordinación y participación de las organizaciones miembro de la PTS, así como con las entidades colaboradoras.
- Reforzar la ampliación y consolidación territorial de la PTS, impulsando un Plan de coordinación territorial en el que se articulen mecanismos de apoyo, acompañamiento y participación comunes.
- Implementación y seguimiento del Plan de igualdad de género de la PTS e impulso de la adopción de los criterios de igualdad en los socios de la PTS y en el conjunto del Tercer Sector de Acción Social.
- Aprobar la agenda política de la PTS, y establecer un mecanismo de coordinación y seguimiento de la misma.

A.2. Implicación.

- Fortalecer el compromiso institucional de los socios de la Plataforma del Tercer Sector y garantizar la máxima participación de los representantes de las organizaciones en la Comisión Permanente y en la Junta Directiva.
- Constitución de un grupo operativo de trabajo integrado por representantes de nivel directivo o técnico de las organizaciones miembro que contribuyan a la ejecución y seguimiento de los acuerdos alcanzados por la Plataforma.
- Aumentar la interacción con la Asamblea General: para informar de los avances y para tomar la temperatura de las necesidades y opiniones de los socios.
- Establecer vías de comunicación e información internas en todas las direcciones: para comunicar las actuaciones y avances, así como para recoger o transmitir propuestas.
- Crear el Consejo Asesor de la Plataforma del Tercer Sector. Órgano de carácter consultivo, que sirva como cauce para el conocimiento, estudio, asesoramiento y participación de las cuestiones que afectan al Tercer Sector y en particular, a las personas en situación de vulnerabilidad.

A.3. Eficacia.

- Implementación de los criterios que se derivan de la reforma de los artículos 8 y 9 de los Estatutos.
- Desarrollar una planificación de implementación del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, en el que se realice un seguimiento del mismo y se dé cuenta del grado de desarrollo alcanzado.
- Activar las comisiones mixtas de trabajo, con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la concreción de medidas en referencia a la financiación y sostenibilidad del Tercer Sector, así como para el desarrollo reglamentario de la Ley del Tercer Sector.
- Organizar la celebración de la segunda edición de la Convención del Tercer Sector, con el objeto de revisar la situación del sector tras el cambio de modelo de gestión del IRPF y de acuerdo con el nuevo contexto socio político.
- Realizar un seminario sobre la sostenibilidad del sector para debatir sobre los retos a futuro y analizar el resultado del modelo transitorio del IRPF, tanto de las convocatorias estatal como autonómica.
- Realizar un acto de apoyo e impulso a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus características para incidir en el documento que el Gobierno de España presentará al Panel Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en el mes de julio del próximo año.
- Estudiar y elaborar un mapa de organizaciones y movimientos del Tercer Sector en el ámbito nacional.
- Organizar un seminario para desarrollar el trabajo y colaboración en red. El objetivo sería favorecer la comunicación interna, generar ideas, el intercambio de estudios y conocimiento, la generación de estudios y conocimiento estratégico para la PTS, y la implementación de mecanismos ágiles de análisis de información que puedan afectar al Tercer Sector.
- Realizar un seminario sobre la Reforma de la Constitución en materia de derechos sociales.
- Realizar un seminario sobre solidaridad, prestaciones sociales y seguridad social.
- Realizar un seminario sobre las novedades de la nueva Ley de Contratos de sector Público, enfocado principalmente al sector social.

- Realizar un seminario de presentación de planteamiento, enfoque y estado actual del “pilar social” de la Unión Europea.
- Consolidar el equipo técnico de la Plataforma, en sus funciones de información, apoyo y coordinación a los órganos de gobierno y plataformas territoriales y órganos, así como en el impulso al trabajo en red con representantes de las entidades miembro.

B. DEFENSA DE LA AGENDA POLÍTICA: visibilidad, interlocución, capacidad de incidencia política.

B.1. Visibilidad.

- Desarrollar el Plan de Comunicación de la PTS para 2018, de acuerdo al plan de trabajo anual y los contenidos de la agenda política a impulsar en este mismo año.
- Producir contenidos divulgativos y creatividades sobre el Tercer Sector y posibles acontecimientos puntuales para la difusión en redes sociales, que den soporte a la estrategia de comunicación de la Plataforma y sirvan de apoyo a la divulgación de actuaciones relevantes de las entidades miembro.
- Organizar actuaciones que refuercen la imagen del sector y que logren sumar nuevos apoyos a nuestros objetivos de contribuir al progreso de las personas y de la sociedad, con especial incidencia en los colectivos más vulnerables. Sensibilizar a la sociedad, a los jóvenes, a las personas mayores o personas sin referencias sobre la labor de nuestro sector, constituye uno de los ejes fundamentales para obtener una mayor visibilidad y prestigio social ante la ciudadanía.
- Identificar agentes clave en el ámbito divulgativo y de pensamiento (CRUE, think tanks, influencer, etc.), y establecer contacto para promover el carácter divulgativo de la PTS y aumentar el conocimiento sobre el Tercer Sector, sus necesidades y reivindicaciones.
- Impulsar una agenda de contactos selectivos con sectores y agentes que potencien el impacto y presencia institucional de la PTS, ya sea a través de la participación en foros, actos, desayunos, conferencias, etc.

B.2. Interlocución.

- Intensificar la interlocución directa con la Administración General del Estado, partidos políticos y grupos parlamentarios, para trasladar los objetivos de la agenda política de la PTS.
- Extender el diálogo a otros Ministerios, así como afianzar la transversalidad y la fluidez en la cooperación e información a todos los niveles con la Administración Pública.

- Atender las demandas de participación y consulta de la Administración General del Estado a la PTS, como representante legítimo del Tercer Sector a nivel estatal y expresión de la voz de las entidades sociales de acción social (Consejo Asesor de las Víctimas, Comisión de Seguimiento del Convenio contra el Racismo y la Intolerancia, Plan de Gobierno Abierto, etc...).
- Proponer mesas de diálogo permanentes con las formaciones políticas para garantizar un contacto permanente y una comunicación fluida respecto a las cuestiones de mayor interés para el sector.
- Retomar las subcomisiones mixtas de trabajo, ligadas a la Comisión para el Diálogo Civil, con el ánimo de trabajar, seria y responsablemente, sobre las cuestiones de principal interés para el sector: sostenibilidad del Tercer Sector y desarrollos normativos.
- Impulsar los mecanismos de participación que contempla la Ley 43/2015 del Tercer Sector de Acción Social, en cuanto al Consejo Estatal de ONGs, mejorando los mecanismos de coordinación y fijación de posiciones comunes.
- Desarrollar el reglamento interno de la Comisión para el Diálogo Civil, de acuerdo al Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.

B.3. Capacidad de incidencia.

- Recuperar la agenda política de la Plataforma y la interlocución con el Gobierno en las cuestiones interrumpidas a consecuencia del cambio de modelo de gestión del IRPF.
- Promover, desde las mesas y plataformas territoriales, vías de interlocución con las Administraciones autonómicas que favorezcan la capacidad de incidencia del Tercer Sector y de propuesta ante la nueva regulación de las bases de las subvenciones autonómicas del IRPF y el impulso normativo en general.
- Impulsar el análisis y evaluación de nuevos modelos de financiación para el Tercer Sector que, en lo concerniente a las fuentes públicas, garanticen mayor estabilidad y sostenibilidad del sector, ya sea a través de conciertos, convenios o contratos.
- Continuar el seguimiento de iniciativas legislativas estratégicas que afecten al Tercer Sector e impulsar la proactividad legislativa.
- Impulsar la iniciativa normativa que favorezca la implementación de la agenda política, priorizando especialmente los desarrollos reglamentarios y programáticos pendientes de las Leyes del Tercer Sector de Acción Social y de la Ley de Voluntariado, y el modelo de financiación estatal del Tercer Sector. Igualmente, incidir en la reforma constitucional y la Ley Estatal de Derechos y Servicios Sociales que garanticen el

reconocimiento y salvaguarda de los derechos sociales, el restablecimiento del derecho a la salud universal, una política y compromiso para con los refugiados, y la aprobación de un Pacto de estado contra la Pobreza en 2017.

- Realizar un seminario sobre el Gobierno Abierto y la Sociedad Civil: una nueva forma de interacción entre el gobierno y las organizaciones sociales.
- Continuar la estrategia de firma de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones y operadores que inciden en la defensa y garantía de los derechos sociales (como la Asociación Española de Fundaciones, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda o Suelo, el Consejo de Estado, o el Consejo de la Transparencia y el Buen Gobierno, entre otros), así como explorar y abrir vías de colaboración con otras entidades del sector financiero y empresarial, fundamentalmente de cara al mecenazgo y nuevas vías de financiación del Tercer Sector (Asociación Española de la Banca, la Asociación Española de Filantropía, etc.) y a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- Solicitar el reconocimiento e inclusión de la Plataforma del Tercer Sector en el Comité Económico y Social de España (CES), órgano consultivo del Gobierno en el que se da voz a los distintos sectores que conforman la sociedad española y en el que están organizaciones empresariales, sindicales y otras representativas de los intereses de la ciudadanía.
- Profundizar las relaciones de colaboración abiertas con el Poder Judicial, a través de la firma de convenios con el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española, con el fin de hacer visible y acercar la idiosincrasia y realidad del Tercer Sector a la judicatura.
- Establecer contactos con sindicatos, organizaciones empresariales y otros operadores sociales y económicos.
- Continuar el acercamiento a las nuevas formaciones políticas con representación parlamentaria para transmitir el modelo de la PTS y entablar lazos de cooperación, a través de la constitución de Mesas de Diálogo que garanticen la comunicación permanente y fluida.
- Propiciar el acercamiento y contacto con movimientos sociales y alianzas de la sociedad civil, a fin de establecer estrategias que permitan mayores garantías de éxito en la defensa de la igualdad, la inclusión y los derechos sociales y humanos.
- Explorar relaciones con agentes para cuestiones estratégicas, saliendo del ámbito habitual del Tercer Sector y buscando nuevos socios y espacios de colaboración.
- Identificar a personas de referencia que entiendan y apoyen activamente el Tercer Sector y puedan actuar de embajadores o facilitadores de la Plataforma.

- Acciones para la incorporación del Tercer Sector y su problemática social en el seno de la universidad española, tanto en estudios de grado como de posgrado.
- Desarrollar las relaciones e influencia política en la Unión Europea:
 - o Realizar gestiones para disponer de un representante del Tercer Sector en el Comité Económico y Social Europeo (CESE).
 - o Identificar los principales foros y entidades del Tercer Sector europeo y activar las relaciones con los que guarden estrecha relación con la misión y fines de la PTS.

C. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR.

La Plataforma del Tercer Sector (PTS) está próxima a cumplir sus seis años de existencia y se encuentra prácticamente llegando a la mitad de este segundo mandato.

A lo largo del tiempo se han ido adoptando medidas de índole diversa, en ocasiones de fondo o contenido material, que son las más importantes, y en otras se han ido acometiendo medidas organizativas, bien de reajuste de los órganos estatutarios como consecuencia de la ampliación del número de socios o bien la introducción de elementos transversales, como la igualdad de género, entre otros.

La realidad cambiante y la presencia de la Plataforma en órganos consultivos de la Administración, así como en convenios o alianzas colaborativas con otras organizaciones, nos exige ir adoptando nuevas medidas que pongan a disposición de la PTS herramientas operativas para atender a necesidades internas y externas a las que hay que dar respuesta como consecuencia de nuestros estatutos, así como del programa de trabajo para este mandato, y los planes anuales de trabajo.

En atención a todo ello se propone la adopción de una medida con objeto de abrir espacios de consulta dentro de la plataforma.

1ª. La Asamblea General aprueba la creación o los criterios y mecanismos de un órgano para facilitar un funcionamiento más eficiente y participativo de todos sus miembros y de la organización en su conjunto en los términos que se concretan en los apartados siguientes.

1.2. Se faculta a la Junta Directiva para que determine su composición, funciones y funcionamiento.

2ª. 1. Se crea, al amparo del artículo 50.2 de los estatutos de la PTS, el Consejo Asesor de la Plataforma del Tercer Sector, que se articulará y desarrollará en los términos que se prevé en los siguientes apartados.

2. Carácter. El Consejo Asesor de la Plataforma del Tercer Sector (PTS) es un órgano de carácter consultivo, que sirve de cauce para el conocimiento, estudio, asesoramiento y participación de los problemas que afectan al Tercer Sector, así como a los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad.

3. Composición. Estará compuesto por:

- a) Los miembros de la Comisión Permanente.
- b) Profesionales expertos en cualquier materia, del ámbito público o privado, que hayan destacado por sus conocimientos del Tercer Sector o de temas sociales. Se consideran incluidos en esta categoría, a título personal, aquellas personas de nivel representativo, ejecutivo o técnico de alto nivel pertenecientes a organizaciones de segundo grado del Tercer Sector vinculadas formalmente a la PTS que hayan destacado por análogas trayectorias. Su número no podrá exceder de quince.
- c) Presidentes/as de las organizaciones vinculadas a la PTS a través de organizaciones de segundo grado de ámbito estatal y que no formen parte de la Junta Directiva de la PTS. Su número no podrá exceder de veinticinco.

Su nombramiento y sustitución corresponderá a la Junta Directiva de la PTS, a propuesta del/la Presidente/a.

El número de miembros lo determinará con flexibilidad la Junta Directiva, y sus miembros serán nombrados por un período de cuatro años, renovables periódicamente.

La elección de los miembros del Consejo se realizará de acuerdo a los principios de igualdad de género de la Plataforma y que refleje la rica pluralidad de percepciones y sensibilidades del Tercer Sector.

4. Funciones. La función principal del Consejo Asesor es su colaboración con la PTS en el diseño y desarrollo de sus estrategias y actuaciones mediante la aportación de ideas y sugerencias.

Algunas de las funciones pueden ser:

- Deliberar, asesorar y realizar propuestas de actuación a la PTS sobre los aspectos relacionados con el objeto y las finalidades de la PTS de los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad, e impulsar el Tercer Sector.

- Plantear acciones para potenciar las relaciones entre los diferentes agentes relacionados con el Tercer Sector para favorecer la consecución de mejoras y una mayor eficiencia y cohesión del sector.
- Cualquier otro objetivo que contribuya a la consecución de las finalidades de la PTS.

La actividad del Consejo Asesor no está sujeta necesariamente a la adopción de acuerdos, aunque si podrá adoptar informes consultivos a petición del/la Presidente/a, o propositivos. En cualquier caso, estos informes no tendrán carácter vinculante para los órganos de gobierno de la PTS.

- 5. Funcionamiento.** El Consejo Asesor será presidido por el/la Presidente/a de la PTS, actuando como Secretario/a el/la Secretario/a General de la PTS.

Con carácter ordinario el Consejo Asesor se reunirá dos veces al año, si bien este puede ser convocado de manera extraordinaria tantas veces como fuere necesario para la buena marcha de las actuaciones a desarrollar, siempre que lo requiera el/la Presidente/a, la Junta Directiva, la Comisión Permanente, o un tercio de sus miembros.

Los miembros del Consejo Asesor desempeñarán sus cargos con carácter gratuito.

Los miembros del Consejo Asesor estarán vinculados al cargo de su organización de la que traigan causa, sin que puedan ser sustituidos por otra persona, sin perjuicio de que pueda haber miembros que sean nombrados a título personal en calidad de expertos.

Las convocatorias de las sesiones ordinarias se harán con una antelación de diez días naturales, y de tres días en sesión extraordinaria, e irán acompañadas del orden del día.

El orden del día será fijado por el/la Presidente/a.

El Consejo Asesor quedará válidamente constituido con la asistencia de al menos un tercio de sus miembros y, en todo caso, deben estar presentes el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, o personas que les sustituyan.

La Dirección de la PTS dará soporte técnico y administrativo al Consejo Asesor para facilitar su normal funcionamiento, para lo cual podrá contar con el apoyo del Grupo Operativo de Trabajo de la PTS.